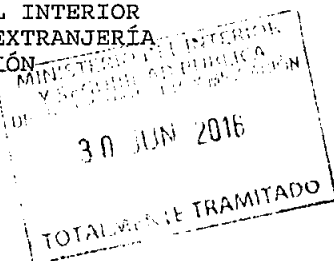


GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

NºInt: 6536454



OTORGA PERMISO DE PERMANENCIA
DEFINITIVA EN EL PAIS.

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 120097

SANTIAGO, 10 de Junio de 2016

VISTO : estos antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2º del D.L. Nº 1094 de 1975; c) La facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución Nº 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:

- 533808 1. Doña Laura GRUESO SOLARTE RUN: 24.918.007-6
533808 2. Doña Grecia MILAN BETANCUR RUN: 24.895.048-K
533810 3. Doña Sofia Esther AQUINO ESCOBAR RUN: 24.922.270-4
533811 4. Don Thiago FERNANDES NASCIMENTO RUN: 24.568.169-0
533812 5. Doña Tatiana ANTONIO DE LIMA NASCIMENTO RUN: 24.568.130-5
533813 6. Doña Anite NONNOMBRE RUN: 24.474.993-3
533814 7. Don Roly BEJARANO VIRACOTI RUN: 24.967.138-K
533815 8. Don Luis Reyner SERNAQUE SANDOVAL RUN: 24.385.533-0
533816 9. Doña Natalia Patricia DELGADO RUN: 24.664.079-3
533817 10. Doña Veronica Lizett ZUAZNABAR ALGARAÑAZ RUN: 24.274.816-6

2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"



RODRIGO SANDOVAL DUCOING
JEFE DEPARTAMENTO DE EXTRANJERIA
Y MIGRACION